

BASES PARA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO (PTA) EN EL MARCO DE LA FINANCIACIÓN FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN INVOLCAN LAS ESPECIALIDADES QUE SE INDICAN:
PTA-IVC-001. UN PTA A MATEMÁTICOS/FÍSICOS,
PTA-IVC-002. UN PTA A INGENIERO EN ELECTRONICA,
PTA-IVC-003. UN PTA A INGENIERO TÉCNICO EN ELECTRONICA,
PTA-IVC-004. UN PTA A GEÓGRAFOS/GEÓLOGOS
PTA-IVC-005 Y UN PTA A FP ADMINISTRACIÓN.

BASE PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes Bases de selección, mediante el sistema de concurso-oposición, la selección para contrataciones de carácter temporal en la Empresa Instituto Volcanológico de Canarias-INVOLCAN, de Técnicos de Apoyo a la Investigación en distintas especialidades:

- PTA-IVC-001. Un Personal Técnico de Apoyo: MATEMÁTICOS/FÍSICOS
- PTA-IVC-002. Un Personal Técnico de Apoyo: INGENIERO EN ELECTRONICA
- PTA-IVC-003. Un Personal Técnico de Apoyo: INGENIERO TÉCNICO EN ELECTRONICA
- PTA-IVC-004. Un Personal Técnico de Apoyo: GEÓGRAFOS/GEÓLOGOS
- PTA-IVC-005. Un Personal Técnico de Apoyo: FP ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

La prestación de servicios estará condicionada a la obtención del certificado de aptitud para el desempeño de las funciones emitido por el Servicio de Prevención externo, así como de la acreditación de los restantes requisitos exigidos en estas Bases.

BASE SEGUNDA. – DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La lista de reserva para atender de forma temporal, funciones propias de la contratación de Personal Técnico de Apoyo, tendrá una vigencia de 1 año.

De los aspirantes que superen el proceso selectivo, el que obtenga mayor puntuación por cada especialidad será contratado, en caso de renuncia antes o durante la contratación del primer seleccionado de cada especialidad se acudirá a contratar al siguiente candidato de dicha especialidad.

BASE TERCERA. – DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL.

- Categoría a contratar: **PERSONAL TÉCNICO DE APOYO.**

Según clasificación interna, la categoría profesional a contratar será la siguiente:

Nº	Descripción Principal	Grupo	Proyecto	Financiación	Duración del contrato
PTA-IVC-001	Personal Técnico de Apoyo: MATEMÁTICOS Y FÍSICOS	AI	VOLRISKMAC II (Ref: MAC2/3.5b/328)	Programa MAC	Desde firma de contrato hasta 31/12/2023

PTA- IVC - 002	Personal Técnico de Apoyo: INGENIERO EN ELECTRONICA	A1	VOLRISKMAC II (Ref: MAC2/3.5b/328)	Programa MAC	Desde firma de contrato hasta 31/12/2023
PTA- IVC - 003	Personal Técnico de Apoyo INGENIERO TÉCNICO EN ELECTRONICA	A2	VOLRISKMAC II (Ref: MAC2/3.5b/328)	Programa MAC	Desde firma de contrato hasta 31/12/2023
PTA- IVC - 004	Personal Técnico de Apoyo: GEÓGRAFOS/GEÓLOGOS	A1	VOLTURMAC (Ref: MAC2/4.6c/298)	Programa MAC	Desde firma de contrato hasta 31/12/2023
PTA- IVC - 005	Personal Técnico de Apoyo: FP ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	C1	VOLTURMAC (Ref: MAC2/4.6c/298)	Programa MAC	Desde firma de contrato hasta 31/12/2023

- Funciones generales:

Con carácter informativo y enunciativo, las funciones de la categoría objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación:

Las funciones del Personal Técnico de Apoyo (PTA) estarán relacionadas con el manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i+d y la realización de trabajos de campo a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas del INVOLCAN y entidades del grupo relacionados con el fenómeno volcánico, el volcanoturismo, la exploración de recursos geotérmicos, la calidad ambiental, la trazabilidad agroalimentaria y la gestión de recursos hídricos subterráneos, así como el apoyo a la gestión de los proyectos de I+D+i+d (control y seguimiento de los hitos y actividades de los proyectos y justificación de los mismos) , además tendrán las funciones específicas vinculadas en el proyecto de cada especialidad.

- Temporalidad de la relación laboral:

Las contrataciones se realizarán en los supuestos expresamente justificados y de necesidad y urgencia, hasta que finalice la causa que dio lugar a su contratación y tendrá, en todo caso, carácter temporal.

BASE CUARTA. - REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Para ser admitidos en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Nacionalidad:

- Ser español/a.
- Ser nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea o de algún Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- d) Los/as extranjeros extracomunitarios que residan legalmente en España conforme a las normas legales vigentes, sin perjuicio de que para su contratación deberán estar en posesión de la previa autorización administrativa para trabajar.

Los/las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), y d) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2.- Edad. - Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3.- Titulación. - Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.

PTA-IVC-001	Grado (nivel 2 MECES) en Matemática, Física o titulación universitaria equivalente a criterio del Ministerio de Educación.
PTA- IVC -002	Ingeniería (nivel 3 MECES) en Electrónica o titulación universitaria equivalente a criterio del Ministerio de Educación.
PTA- IVC -003	Ingeniero Técnico (nivel 2 MECES) en Electrónica o titulación equivalente a criterio del Ministerio de Educación.
PTA- IVC -004	Grado (nivel 2 MECES) en Geografía, Geología o titulación universitaria equivalente a criterio del Ministerio de Educación.
PTA- IVC -005	Técnico Superior de Formación Profesional (nivel 1 MECES) en Administración o titulación equivalente a criterio del Ministerio de Educación.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4.- Compatibilidad funcional. - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de la categoría descrita en la Base Tercera de la convocatoria.

5.- Separación o Inhabilitación - No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Se adjuntará a las bases una "Declaración Responsable" a tales efectos como "Anexo II". El solicitante debe completar el modelo con sus datos, firmarlo y adjuntarlo a la solicitud.

6.- Requisitos específicos para personas con discapacidad

Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la categoría profesional convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

7.- Otros requisitos

7.2.- Carné de Conducir:

Estar en posesión del carné de conducir clase B. Las tareas previstas en la Base Tercera requieren la ostentación del carnet de conducir clase B.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

BASE QUINTA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de ésta, en la página web de la sociedad (www.involcan.org), en las redes sociales públicas de la entidad y en dos de los periódicos de mayor tirada de la isla.

Asimismo, las Bases y cualquier actuación vinculada al proceso selectivo así como los actos del Órgano de Selección que integran dicho proceso, se publicarán en la página web de la sociedad INVOLCAN.

BASE SEXTA.- PRESENTACIÓN DE LAS INSTANCIAS.

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección: **PTA_INVOLCAN_2022_UE@involcan.org**

INVOLCAN responderá a cada solicitud electrónica mediante correo electrónico, en un plazo de un máximo de cuatro días hábiles, que servirá de acuse de recibo para la persona interesada.

- Documentación a aportar:
 - a) Formulario de Inscripción (Anexo I), el cual deberá ser presentada debidamente cumplimentada y firmado. En caso de querer participar en más de una especialidad de las convocadas, deberá presentarse una solicitud por cada una.
 - b) El DNI o pasaporte para quienes posean la nacionalidad española; el documento de identidad del país de origen o pasaporte para los/as aspirantes incluidos/as en el apartado 1.b) de la Base Cuarta; el pasaporte y la tarjeta de familiar de residente comunitario, para los/as aspirantes a los que hace referencia el Apartado 1.c) de la Base Cuarta, cuando no sean nacionales de algún

Estado miembro de la Unión Europea, en caso contrario, aportaran la documentación descrita en el párrafo anterior; o, por último, el pasaporte y el certificado de registro o tarjeta de residencia y en su caso, permiso de trabajo, para los/as aspirantes a los que hace referencia el Apartado 1.d) de la Base Cuarta.

- c) Fotocopia del título académico o títulos académicos exigidos como requisito de acceso o del justificante de haber iniciado los trámites para su expedición. En el supuesto de haber presentado un título equivalente al exigido habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se aportará copia de la credencial que acredite su homologación en España y los puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, con especial referencia a aquellos de análogas o similares características a la plaza objeto de la convocatoria.”
 - d) Copia de carné de conducir tipo B en vigor.
 - e) CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
 - f) Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa.
 - g) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.
 - h) Declaración de responsable (Anexo II), de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.
 - i) Relación de Méritos (Anexo III) debidamente cumplimentada.
 - j) Autorización expresa del tratamiento de datos personales del candidato/a por parte de INVOLCAN (Anexo V).
- El plazo para presentar solicitudes será de 15 días hábiles desde la publicación en la página web de la entidad y vencerá **el 27 de diciembre de 2022**.
 - La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

BASE SÉPTIMA.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, dentro de un plazo máximo de siete días hábiles, un listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, indicando las causas de exclusión y otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que los aspirantes puedan presentar sus reclamaciones, pudiendo dirigir estas a la dirección de correo electrónico **PTA_INVOLCAN_2022_UE@involcan.org**

En todo caso, la remisión incompleta de la documentación solicitada en la convocatoria será motivo de exclusión provisional, si bien es posible subsanar dicha entrega mediante la oportuna reclamación, presentada en el plazo y mediante el medio mencionado anteriormente. De no producirse la subsanación de deficiencias o el aporte de los documentos preceptivos, se tendrá por desistida la solicitud y quedará excluido definitivamente del procedimiento de selección.

Una vez examinadas las reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo máximo de cinco días hábiles se emitirá el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos.

La documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados será objeto de requerimiento **a las personas que superen el proceso selectivo en cualquier momento anterior** a la resolución de la presente convocatoria con el fin de comprobar la veracidad de los datos inicialmente aportados y determinantes de la selección”.

Las personas aspirantes quedarán vinculadas a los datos que hagan constar en su solicitud, siendo responsabilidad exclusiva de cada persona aspirante los errores descriptivos, como la no comunicación durante el proceso selectivo de cualquier cambio en los datos aportados en la solicitud.

BASE OCTAVA. - COMISIÓN DE SELECCIÓN

- El Órgano de Selección estará integrado por los siguientes miembros:
 - **Presidente/a:** Un/a Investigador/a del Grupo de empresas que posean un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso a la categoría profesional convocada.
 - **Vocales:** Dos empleados/as del Grupo de empresas relacionadas con la categoría profesional convocada y que posean un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso a la categoría profesional convocada.
 - **Secretario/a:** que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.
- El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con el Órgano de Selección y tendrán voz, pero no voto.

BASE NOVENA.- PROCESO DE SELECCIÓN.

El sistema selectivo se caracteriza por constar de tres fases:

FASE 1. Prueba de conocimientos.	4 puntos.	Prueba teórica.	4,0 puntos.
FASE 2. Entrevista por competencias.	3 puntos.	Entrevista por competencias.	3,0 puntos.
FASE 3. Concurso de méritos.	3 puntos.	Experiencia laboral.	2,2 puntos.
		Formación específica.	0,6 puntos.
		Idioma inglés.	0,2 puntos.

TOTAL PROCESO SELECTIVO.	10 puntos.
---------------------------------	-------------------

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección se harán públicas a través de la página web de la empresa www.involcan.org en la sección de "Empleo". El plazo mínimo entre el comienzo de un ejercicio y el siguiente será de mínimo **cinco días** hábiles.

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a categoría profesional convocada.

La comisión de selección identificará a los/as aspirantes al comienzo de cada ejercicio y/o pruebas y podrá requerirles, en cualquier fase del proceso selectivo, para que se identifiquen debidamente, a cuyos efectos deberán asistir a cada ejercicio provistos del documento de identificación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Base Cuarta.

Todas las pruebas presenciales que se enumeran en estas bases se harán en la sede social, en Granadilla de Abona, Tenerife.

El proceso de selección constará de 3 fases. La Fase 1 es eliminatoria, por lo que si no se supera la Fase 1 el/la candidata/a será declarado/a "no apto/a."

Al término del proceso de selección, se obtendrá una lista ordenada por puntuación de mayor a menor, para todas aquellas personas que hayan obtenido un **mínimo de 5 puntos en total**.

FASE 1.- Prueba de conocimientos (4 puntos).

1. Prueba teórica.

Consistirá en resolver, durante un periodo máximo de 60 minutos, 30 preguntas tipo test, sobre el temario que figura en el ANEXO IV de las presentes Bases, determinados por el Órgano de Selección, relativas a cuestiones vinculadas al contenido de las tareas y funciones de la categoría profesional a contratar.

La prueba de conocimiento se calificará con un máximo de **4 puntos**.

Esta Fase 1 se realizará con carácter eliminatorio, y de no superarse una puntuación mínima de **2,0 puntos** se entenderá que el aspirante no cumple con las habilidades suficientes para desempeñar las funciones de la categoría profesional convocada.

En un plazo máximo de siete días hábiles, se publicará un listado provisional con las notas la prueba teórica y se otorgará un plazo de cinco días hábiles para que los aspirantes puedan presentar sus

reclamaciones, pudiendo dirigir estas a la dirección de correo electrónico **PTA_INVOLCAN_2022_UE@involcan.org**

Una vez examinadas las reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de cinco días hábiles se emitirá el listado de puntuaciones de la Fase 1.

FASE 2.- Entrevista por competencias (3 puntos).

En esta fase se valorarán, únicamente a los/las participantes del proceso que superen la FASE 1, la aptitud específica de aquellos/as para el desempeño de las funciones propias de categoría profesional convocada a través de una entrevista dirigida a proporcionar información relativa al nivel de las **competencias** vinculadas a la categoría profesional objeto de la presente selección, así como otros aspectos como: trabajo en equipo, organización, iniciativa, innovación, responsabilidad, etc.

La Fase 2 no tiene carácter eliminatorio, pudiendo ser otorgada una puntuación entre 0 y 3 puntos.

La celebración de la entrevista por competencia (FASE 2) se realizará como mínimo cinco días hábiles tras la convocatoria de la misma. En un plazo máximo de siete días hábiles, se publicará un listado provisional con las notas la entrevista por competencias y se otorgará un plazo de cinco días hábiles para que los aspirantes puedan presentar sus reclamaciones, pudiendo dirigir estas a la dirección de correo electrónico **ma_pta@iter.es**.

FASE 3.- Concurso de méritos (3 puntos).

• PTA-IVC-001. MATEMATICOS/FISICOS

1. Experiencia laboral (2,2 puntos).

1.1. Se valorará que el candidato acredite haber prestado servicios en la misma categoría profesional que se convoca (PTA-IVC-001) donde hayan realizado funciones como las descritas en la Base Tercera de la siguiente forma (**máximo de 1 punto**):

- Servicios prestados en categoría profesional del mismo grupo profesional a la que se convoca. Se asignará 0,02 puntos por cada mes de experiencia hasta el **máximo de 1 punto**.

Acreditación: Solo se puntuará la experiencia que quede documentalmente acreditada mediante la presentación de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social acompañado de alguno de los siguientes documentos:

- Contratos de trabajo y, en su caso, prórrogas para los servicios prestados en régimen laboral en la empresa privada, o Certificado de empresa de los servicios prestados especificando la denominación y grupo profesional del puesto y duración de la relación laboral.
- Certificados expedidos por el Órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o personal laboral en el sector público.

La documentación presentada para su acreditación debe ir enumerada para facilitar su verificación.

1.2. Participación en proyectos y trabajos relacionados con las funciones descritas en la Base Tercera. (**máximo 1,2 puntos**)

Se valorará:

- Experiencia en el uso de software científicos (**0,2 puntos/u, máximo 0,8 puntos**)
- Experiencia en el uso de instrumentación científica (**0,2 puntos/u, máximo 0,4 puntos**)

Acreditación: La experiencia se acreditará mediante la presentación de un informe expedido por el responsable del laboratorio donde el candidato/a hubiera prestado el servicio, con indicación de la instrumentación utilizada. La documentación presentada para su acreditación debe ir enumerada para facilitar su verificación.

2. Formación específica (0,6 puntos):

2.1. Se asignarán **0,2 puntos** por poseer la licenciatura en Matemática, Física o una titulación de Master relacionado con las funciones del puesto a cubrir.

2.2. Formación complementaria (cursos, seminarios, talleres, etc.) relacionadas con las funciones de la categoría profesional convocada (PTA-IVC-001) y detalladas en la Base Tercera de la presente convocatoria.

- Se asignará 0,1 puntos por cada curso, seminario y/o taller, (**máximo 0,4 puntos**). La Comisión de Selección no tendrá en cuenta para su calificación los cursos, seminarios o talleres en los que no quede suficientemente acreditada su adecuación con las funciones de la

categoría profesional convocada. Se puntuará en virtud de las características del curso, seminario y/o taller.

Acreditación: La formación específica se acreditará mediante la presentación de certificados de realización de los cursos, seminarios y/o talleres, título de Máster.

3. Idioma inglés (0,2 puntos).

- Inglés Nivel B1 (o equivalente) **0,1 puntos**
- Inglés Nivel B2 (o equivalente) o superior **0,2 puntos**

Acreditación: Mediante un certificado de competencia lingüística.

Solo se tendrán en cuenta los méritos que el/la candidato/a haya presentado en plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo.

• PTA-IVC-002. INGENIERO EN ELECTRÓNICA

1. Experiencia laboral (2,2 puntos).

1.1. Se valorará que el candidato acredite haber prestado servicios en la misma categoría profesional que se convoca (PTA-IVC-002) donde hayan realizado funciones como las descritas en la Base Tercera de la siguiente forma (**máximo de 1 punto**):

- Servicios prestados en categoría profesional del mismo grupo profesional a la que se convoca. Se asignará 0,02 puntos por cada mes de experiencia hasta el **máximo de 1 punto**.

Acreditación: Solo se puntuará la experiencia que quede documentalmente acreditada mediante la presentación de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social acompañado de alguno de los siguientes documentos:

- Contratos de trabajo y, en su caso, prórrogas para los servicios prestados en régimen laboral en la empresa privada, o Certificado de empresa de los servicios prestados especificando la denominación y grupo profesional del puesto y duración de la relación laboral.
- Certificados expedidos por el Órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o personal laboral en el sector público.

La documentación presentada para su acreditación debe ir enumerada para facilitar su verificación.

1.2. Participación en proyectos y trabajos relacionados con las funciones descritas en la Base Tercera. (**máximo 1,2 puntos**).

Se valorará:

- Experiencia en el uso de sistemas de computación integrados (Arduino, Raspberry, etc...) (**0,2 puntos/u, máximo 0,4 puntos**)
- Experiencia en el uso de instrumentación geofísica (**0,2 puntos/u, máximo 0,6 puntos**)
- Experiencia en el uso de sistemas de transmisión de datos digitales (**0,1 puntos/u, máximo 0,2 puntos**)

Acreditación: La experiencia se acreditará mediante la presentación de un informe expedido por el responsable de la campaña científica donde el candidato/a hubiera prestado el servicio, con indicación de la campaña científica donde participo y la instrumentación utilizada. La documentación presentada para su acreditación debe ir enumerada para facilitar su verificación.

2. Formación específica (0.6 puntos):

2.1 Se asignarán **0,2 puntos** por poseer una titulación de Master relacionado con las funciones del puesto a cubrir.

2.2 Formación complementaria (cursos, seminarios, talleres, etc.) relacionadas con las funciones de la categoría profesional convocada (PTA-IVC-002) y detalladas en la Base Tercera de la presente convocatoria (**máximo 0.6 puntos**).

- Se asignará 0,1 puntos por cada curso, seminario y/o taller, (**máximo 0,4 puntos**). La Comisión de Selección no tendrá en cuenta para su calificación los cursos, seminarios o talleres en los que no quede suficientemente acreditada su adecuación con las funciones de la categoría profesional convocada. Se puntuará en virtud de las características del curso, seminario y/o taller.

Acreditación: La formación específica se acreditará mediante la presentación de certificados de realización de los cursos, seminarios y/o talleres, título de Máster.

2. Idioma inglés (0,2 puntos).

- Inglés Nivel B1 (o equivalente) **0,1 puntos**
- Inglés Nivel B2 (o equivalente) o superior **0,2 puntos**

Acreditación: Mediante un certificado de competencia lingüística.

Solo se tendrán en cuenta los méritos que el/la candidato/a haya presentado en plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo.

• PTA-IVC-003. INGENIERO TÉCNICO EN ELECTRONICA

1. Experiencia laboral (2,2 puntos).

1.1. Se valorará que el candidato acredite haber prestado servicios en la misma categoría profesional que se convoca (PTA-IVC-003) donde hayan realizado funciones como las descritas en la Base Tercera de la siguiente forma (**máximo de 1 punto**):

- Servicios prestados en categoría profesional del mismo grupo profesional a la que se convoca. Se asignará 0,02 puntos por cada mes de experiencia hasta el **máximo de 1 punto**.

Acreditación: Solo se puntuará la experiencia que quede documentalmente acreditada mediante la presentación de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social acompañado de alguno de los siguientes documentos:

- Contratos de trabajo y, en su caso, prórrogas para los servicios prestados en régimen laboral en la empresa privada, o Certificado de empresa de los servicios prestados especificando la denominación y grupo profesional del puesto y duración de la relación laboral.
- Certificados expedidos por el Órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o personal laboral en el sector público.

La documentación presentada para su acreditación debe ir enumerada para facilitar su verificación.

1.2. Experiencia en la utilización de instrumentación analítica laboratorio. Puntuación **máxima de 1.2 puntos**.

Se valorará:

- Experiencia en el uso de sistemas de computación integrados (Arduino, Raspberry, etc...) (**0,2 puntos/u, máximo 0,4 puntos**)
- Experiencia en el uso de instrumentación científica o metrológica (**0,1 puntos/u, máximo 0,5 puntos**)
- Experiencia en lenguaje de programación Python (**0,2 puntos**)
- Experiencia en lenguaje de programación C/C++ (**0,1 puntos**)

Acreditación: La experiencia se acreditará mediante la presentación de un informe expedido por el responsable del laboratorio donde el candidato/a hubiera prestado el servicio, con indicación de la instrumentación utilizada. La documentación presentada para su acreditación debe ir enumerada para facilitar su verificación.

2. Formación específica (0,6 puntos):

1.1. Se asignarán **0.2 puntos** por poseer una titulación de Ingeniero en Electrónica.

1.2. Formación complementaria (cursos, seminarios, talleres, etc.) relacionadas con las funciones de la categoría profesional convocada (PTA-IVC-003) y detalladas en la Base Tercera de la presente convocatoria.